CONVOCATORIA A VEEDURIAS No. $consecutivoDoc

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar control social en el proceso: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA QUE EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LAS SECRETARIAS EFECTUEN SUS ACTIVIDADES Y PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION, para que se presenten en SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION o averiguar en el punto de atención ciudadana ubicado en el primer piso del Palacio Departamental, Cr 13 No. 19 -17 de Pereira.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION.



JENNIFER BOLIVAR LIZALDA
Secretaria De Despacho
02459242161442-141419-000252302

Fecha de fijación: Cartelera SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION: el día 27/01/2021

Fecha de desfijación: Cartelera SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION: el día 31/12/2021

Proyectó y Elaboró:Jennifer Bolivar Lizalda / SECRETARIA DE DESPACHO